REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Memorando Nro. ENAMI-ENAMI-2026-0062-MEM

Quito, D.M., 19 de mayo de 2026

PARA: Sr. Ing. Ivan Arturo Delgado Quingalombo
Gerente de Gestión y Desarrollo Minero (E)

ASUNTO: REMISIÓN DE EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE MATERIAL MINERALIZADO Y DOCUMENTACIÓN HABILITANTE PARA LA ENTREGA A ENAMI EP

De mi consideración:

En referencia al Oficio Nro. ARCOM-DDI-2026-0350-O de 4 de mayo de 2026, me permito indicarle lo siguiente:

"(…) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del "Reglamento para el Decomiso, Gestión, Entrega y Disposición del Material Mineralizado Proveniente de las Actividades de Minería Ilegal", expedido mediante Resolución Nro. ARCOM-011/25, esta Dirección Distrital de Imbabura de la Agencia de Regulación y Control Minero – ARCOM deja expresa constancia de la conformación del expediente administrativo consolidado de transferencia de material mineralizado decomisado, correspondiente a:

- ***STOCK 1:*** *1.359,22 toneladas métricas de material mineralizado, incorporadas conforme a la Resolución Nro. 003-003-2019-DIR-ARCOM; y,*
- ***STOCK 2:*** *76,590 toneladas métricas de material mineralizado incorporadas de conformidad con la Resolución Nro. ARCOM-011/25;*

Lo que constituye un total consolidado de ***1.435,81 toneladas métricas de material mineralizado****, conforme a los registros administrativos, técnicos y contables institucionales.*

(…) el expediente administrativo consolidado contiene la siguiente documentación habilitante:

1. Actas originales de ingreso y/o entrega-recepción del material mineralizado;
2. Resoluciones administrativas emitidas por esta Dirección Distrital, así como autos y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas, según corresponda; y,
3. Informes de inventario y avalúo del material mineralizado decomisado."

En virtud de lo expuesto, se realiza la entrega física del expediente administrativo consolidado, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, se continúe con las coordinaciones internas necesarias para agilizar la recepción, procesamiento y transporte del material mineralizado decomisado, para su posterior comercialización.

Particular que comunico para los fines legales y administrativos pertinentes.

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Memorando Nro. ENAMI-ENAMI-2026-0062-MEM

Quito, D.M., 19 de mayo de 2026

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Galo Andrés García Medina
GERENTE GENERAL, SUBROGANTE

Referencias:
- ENAMI-ENAMI-2026-0157-EXT

Copia:
Sra. Mgs. Viviana del Carmen Almeida Moreno
Subgerente Administrativa Financiera

Sra. Abg. Gabriela Sibia Jauregui Moran
Gerente Negocios Mineros

Srta. Abg. Yolanda Carolina Hernández Bermudez
Subgerente Jurídico

Srta. Econ. María José Llerena Jiménez
Asistente Administrativo Gerencia General

Sr. Mgs. Xavier Floresmilo Bolaños Cuzco
Subgerente de Planificación y Gestión Estratégica

Sr. Mgs. Xavier Floresmilo (RIC) Bolaños Cuzco
Responsable Institucional de Cumplimiento (RIC)

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
GALO ANDRES GARCIA MEDINA